

ORDENANZA N°: 211

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la Sra. Ana Carolina Colla, D.N.I. 27.701.612, CUIT/L 27-27701612-0, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Ramón J. Cárcano 365 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como CEDENTE/BENEFICIARIO. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “Un lote ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, formada por la quinta Número Dieciséis del Plano de Loteo “San Ramon” con una superficie total de 03 has.; 8603mts., 864 cmt. Cuadrados, ubicada al Norte-Oeste de la Ciudad de Las Varillas y que se relaciona en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°54/06, descripto como LOTE N°19 de la MANZANA “A”, hoy LOTE N°15 DE LA MANZANA “114”, con una superficie total de trescientos setenta y tres metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M114 Manz. Of. 114 P15 L15”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, ADHERENTE N° 00409, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas

íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario y cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 31/10/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1026/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 01/11/2018